

FECHA: 26/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 1885/2009

ID TÍTULO: 2501347

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación particularmente en lo referente a la tecnología específica de Sistemas de Telecomunicación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se solicita la inclusión de la mención en Desarrollo de Negocio.
2. Se cambian las competencias transversales con el fin de adaptarlas a las nuevas competencias transversales de la Universidad Europea de Madrid.
3. Se hacen las modificaciones oportunas para acomodar la nueva estructura de impartición por trimestres.
4. Se especifican las cinco optativas que conducen a la obtención de la mención en Desarrollo de Negocio.

5. Se indica que las pruebas presenciales del formato online podrán realizarse en las instalaciones de otras universidades de la red, u otras instituciones con las que se tenga convenio al respecto.
6. Se ha actualizado la previsión de número de plazas ofertadas para los próximos cuatro años.
7. Se han hecho pequeñas modificaciones a la distribución de las competencias generales de la titulación, entre las diversas materias. Las competencias específicas CE8 y CE9 inicialmente estaba previsto que se desarrollasen en dos materias. La experiencia en la impartición de las mismas hace aconsejable que se imparten sólo en una de las materias. Se modifican los pesos de los sistemas de evaluación, en todas las fichas, como consecuencia de la experiencia acumulada en la impartición hasta la fecha. Se matizan los contenidos de la asignatura Bases de Datos y Sistemas de Información. Se reorganizan y matizan los contenidos de las asignaturas Redes de Comunicaciones e Infraestructuras de Telecomunicaciones. Cabe destacar que las competencias específicas CE8 y CE9 se trasladan totalmente para su impartición en la materia Proyectos por lo que los casos de proyectos de ICT y Hogar Digital se trasladan también a la asignatura Proyectos. Se cambia una asignatura de radio por una de telemática, buscando mejorar la empleabilidad de los titulados. Este cambio supone también una reorganización de los contenidos de la asignatura Radiocomunicaciones y Servicios en Movilidad así como de la materia Proyectos. Asimismo, se añade una asignatura optativa de Comunicaciones por Satélite - Se cambia el título de la asignatura, para incorporar la palabra Deontología con el fin de reforzar este aspecto de la educación del ingeniero. Asimismo se modifican los contenidos para explicitar con más concreción lo que se impartirá en dicha asignatura. Se añaden más ECTS de optativas para que algunos estudiantes puedan completar su formación hasta con 30 ECTS de prácticas en empresa, en los casos concretos en los que se encuentran importantes valores formativos. Se actualizan las actividades y contenidos de la asignatura inglés, indicando asimismo que dicha asignatura también se podrá cursar en modalidad virtual.
8. En este apartado se ha añadido una justificación detallada de los criterios de reconocimiento de créditos para el caso de experiencia profesional, títulos propios universitarios, y enseñanzas oficiales no universitarias.
9. Se indica que se comprobará que en el caso de realizarse pruebas presenciales fuera de la universidad, se comprobará que el centro en el que se realizarán cumple las características de accesibilidad y diseño para todos.

## MOTIVACIÓN

---

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken